

Los irlandeses y el sector del curtido en Bizkaia en el siglo XVIII

D^a Amaia Bilbao Acedos

Investigadora en Historia.

Los comerciantes irlandeses afincados en el Señorío en el siglo XVIII desarrollaron una significativa e innovadora actividad económica. Desde las sólidas posiciones conseguidas en el gran comercio bilbaíno, abrieron por su iniciativa empresarial nuevos horizontes a la industria del curtido. Aportando capital, mano de obra especializada y procedimientos novedosos, estos mercaderes procedieron a un auténtico traslado de un sector productivo desde su tierra de origen al nuevo asentamiento.

XVIII. mendean Bizkaian egoitza zuten irlandar merkatariek jarduera ekonomiko berri eta garrantzitsu bat garatu zuten. Bilboko merkataritza handian lorturiko posizio onetatik abiatuak, larru-ontzeari bide berriak zabaldu zituzten, kapital, langile trebatu eta jarduteko modu berrien ekarpena eginda. Sektore hori, esan daiteke, Irlandatik hona ekarrita, lekuz aldatu zutela.

The Irish merchants established in the *Señorio* of Vizcaya in the XVIII century developed a significant and innovative economic activity. From the solid positions they had achieved in the large scale trade of Bilbao, on their initiative they opened up new horizons for the tanning industry. Providing capital, specialised labour and novel procedures, these merchants brought about a genuine transfer of a productive sector from their land of origin to their new place of settlement.

Introducción

Desde los años centrales del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII llegaron a Bizkaia como a diversos lugares del continente, contingentes de emigrantes irlandeses. En la raíz de este éxodo se encontraba la situación vivida por la mayoritaria población católica de la isla que había visto limitados no sólo sus derechos religiosos sino también los políticos, así como restringidas sus posibilidades de progreso económico, por parte del poder inglés y protestante. La específica composición sociológica de esta corriente migratoria en la que los miembros de los grupos superiores de la sociedad irlandesa fueron muy numerosos e incluso en algunos momentos mayoritarios¹, constituyó una de sus peculiaridades y condicionó en cierta medida el modo en que se realizó el asentamiento posterior. Los elementos provenientes de la élite de la isla que en estos años arribaron a las costas vizcaínas encontraron acomodo, en su mayor parte, en el gran comercio bilbaíno; en el setecientos algunos llegaron a disfrutar de posiciones relevantes en este ámbito como por ejemplo los Archer, Walcot, “Browne y Laules”, “Linch, Killi Kelly y Moroni” o Power quienes figuran en esta época entre los mayores exportadores del Señorío. Pero la intervención de los comerciantes irlandeses en la actividad económica vizcaína no se limitó a su destacada actuación en el campo mercantil sino que comprendió además una faceta empresarial de gran importancia: desempeñaron un papel esencial en el desarrollo de un sector productivo en el Señorío, el del curtido. Es esta faceta empresarial de los mercaderes irlandeses afincados en Bizkaia la que nos proponemos analizar a continuación. Nos acercamos así, a través de un caso concreto, a la cuestión de la inversión en la manufactura del capital acumulado por la burguesía mercantil del Antiguo Régimen.

1. Una situación favorable al desarrollo de la tenería

Uno de los negocios que singularizaban la actividad comercial de los mercaderes irlandeses de la Villa era la importación de cuero verde y curtido desde Irlanda e Inglaterra. Este tráfico de cuero trabajado “*a la inglesa*” o “*a la irlandesa*”² satisfacía la importante demanda de un producto altamente estimado, tanto en el mercado vizcaíno como en el más amplio mercado castellano. Así, un autor contemporáneo, Larruga, podía afirmar que los artesanos de la Península aspiraban a perfeccionar los “*corregeles y becerrillos hasta quasi igualar a los que se conducen de Ynglaterra*”³

¹ CHAUSSINAND NOGARET: *Une élite insulaire au service de l'Europe: les jacobites au XVIIIe siècle*. Annales, Economie, Societé, Civilisations. Juillet-Aout, 1973

² LARRUGA: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España con inclusión de los Reales Decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*. Madrid 1770-1794

³ Ibidem

Pronto, los grandes beneficios que la elaboración de pieles manufacturadas en la propia Bizkaia reportaría, parecen haber sido incentivo suficiente para que estos mercaderes -sin llegar a abandonar nunca la importación de cueros trabajados- superaran la esfera puramente comercial para instalarse también en la productiva.

Evidentemente, resultaba mucho más rentable participar en el mercado peninsular fabricando en el propio Señorío. De este modo, no sólo se eliminaba parte de los gastos de transporte, sino que -como los propios testimonios de la época subrayan- se hacía posible disfrutar de las franquicias fiscales de la “provincia exenta”. La introducción de todos los géneros era libre en Bizkaia y únicamente a su paso a Castilla - en los llamados “puertos secos”- se veían cargados por derechos aduaneros, derechos que no concernían a los productos vizcaínos. Este régimen especial permitía por una parte, obtener en Bizkaia las materias primas importadas sin ningún tipo de recargo y permitía por otra parte, introducir posteriormente en el mercado castellano el producto elaborado, exento de los aranceles que gravaban a las mercancías extranjeras y que los curtidos traídos de Irlanda e Inglaterra debían efectivamente pagar. Notemos que el atractivo de este mercado se vio reforzado aún más en los momentos en que las guerras con Inglaterra cortaban las importaciones de estos curtidos, provocándose en consecuencia una disminución de la competencia y un importante alza de sus precios.⁴

Los negociantes irlandeses promovieron, pues, la fabricación en Bizkaia de curtidos de iguales características a los que de Irlanda e Inglaterra se traían, aspirando a venderlos, desde el Señorío y como productos vizcaínos, en Castilla. Diversos testimonios dan fe de ello, entre los cuales los más significativos son las Reales Cédulas que, a su propia instancia, consiguieron para garantizarse el libre acceso al mercado castellano en aquellos momentos en que los conflictos con Inglaterra pudieran dificultarlo, por confundirse los curtidos realizados en Bizkaia con los procedentes de aquellas tierras.

El temor a que esta circunstancia pusiera en peligro el tránsito de sus manufacturas hacia Castilla llevó a los mercaderes irlandeses a acudir a la Corona en busca de seguridades. En sus solicitudes, ponían el acento en la “vizcainía” de sus productos, verdadera garantía para su introducción en Castilla. Ya en 1703, “Tomás Roseter y Compañía” recurrió al Rey para que a los curtidos elaborados en su tenería de Barakaldo “*parecidos a los que en tiempos de paz solían venir de aquel Reyno (Irlanda)(...)no se ponga embarazo en esta Corte ni en las demás partes de estos Reynos(...) declarandose en ellos*

⁴ Así queda demostrado, por ejemplo, en un contrato firmado en 1741, en plena guerra con Inglaterra; especificaba éste que se pagara “*para cuero grande para suela o corregel diez y ocho reales por cuero y por los menores quinze uno y otro mientras durase la presente guerra con Ynglaterra y despues de que se componga dicha guerra los curtiran y haran a diez y seis reales y los menores a catorce*”. (AHPB:ACHUTEGUI, Carlos, Leg.2677, 1741)

*que son fabrica de este Señorío de Vizcaya*⁵. La sociedad de Roseter vio cumplida su aspiración gracias a la Real Cédula del 13 de Junio de 1703, que aseguraba el libre paso a sus manufacturas siempre que “*ayan de introducirse precisamente con despachos del veedor de Contrabando de Bilbao*”⁶. Este mismo documento fue exhibido por Edmundo Shee en 1723 para defender la entrada de sus curtidos en Castilla y cuando en la década de los cuarenta una nueva guerra con Inglaterra ocasionó dificultades a este tráfico, los comerciantes irlandeses interesados en él, se vieron obligados a acudir una vez más a la Corona para asegurarse su mantenimiento⁷.

Si la ambición de los mercaderes irlandeses por introducir sus curtidos en el mercado castellano se hace patente en las dos apelaciones a la Corona recogidas en estos documentos, son estas mismas Reales Cédulas las que evidencian que la iniciativa industrial de los irlandeses fue bien recibida por ésta desde el primer momento - lo cual constituyó, sin duda, un importante factor de éxito⁸.

Efectivamente, el establecimiento de las fábricas de curtidos que propugnaron los comerciantes irlandeses de la Villa, armonizaba con el propósito mercantilista imperante en la época de reducir las importaciones del Reino. En este sentido hablaban los propios contemporáneos. Así, a finales del setecientos, Larruga, al referirse a los motivos que habían llevado a la construcción de una de estas fábricas en territorio de la Corona, mencionaba de forma expresa el deseo de evitar las compras al exterior y por tanto, la extracción de moneda⁹. Esta reducción de las importaciones era tanto más interesante cuanto que se verificaba concretamente a expensas de la rival Inglaterra. De este modo, a mediados del siglo XVIII el vizcaíno Lope de Mariaca y Mugica hablaba, al evocar el desarrollo de las tenerías en Bizkaia, de “*la rienda que ponía*

⁵ AHPB, URIEN, Juan Ventura, Leg. 4810, 1723, Real Cédula del 13 de Junio de 1703.

⁶ Ibidem.

⁷ Así, Domingo Killi Kelly obtuvo en 1741 una Real Cédula por la que se garantizaba su derecho a vender en todo el Reino los correjeles y suelas por él elaborados; en este mismo año, Killi Kelly tuvo que hacer uso efectivamente de este documento para que se levantara el embargo de unos curtidos por él enviados y retenidos en Vitoria “pretexto figurado de suponer son fabricados en Yrlanda o Ynglaterra” (AHPB,ACHUTEGUI,Carlos, Leg. 2677,1741)

⁸ A principios del siglo XVIII, concedió el Rey a Roseter la mencionada Cédula afirmando que estas fábricas de curtidos eran “*en gran veneficio del comercio*” (AHPB, URIEN, Juan Ventura, Leg. 4830,1723) La renovación de las garantías en la década de los cuarenta, demuestra que la orientación de la Corona no había cambiado. Años más tarde, en 1760, esta institución mostró nuevamente su favor a estas fábricas por ser “*muy útiles y precisas al Reyno y vasallos*” (ADB: ADMINISTRATIVO: Acuerdos de Juntas Generales de Gernika, Lib. 52, Sesión de Junta General del 16 de Julio de 1780).

⁹ LARRUGA: Op. cit. T.III.: Se refiere a la fábrica establecida en Pozuelo (Madrid):

“por cuyo defecto se hallaban los nuestros en la necesidad de comprarlos a los extranjeros por subidos precios y deseando evitar este daño y la extracción de moneda que ocasionaba la compra de los expresados curtidos ofreció al Rey el establecimiento de una fabrica”

*al orgullo de los Yngleses en sus fabricas*¹⁰. La actitud de las autoridades del Señorío, sin embargo, se reveló bien distinta; subrayemos aquí que durante un tiempo, en los años centrales del setecientos, las tenerías promovidas por los irlandeses fueron objeto, en Bizkaia, de un profundo rechazo.

2. Una industria trasplantada

Es evidente que el oficio de curtidor era ya conocido en Bizkaia antes de la llegada de los irlandeses. Los testimonios referentes a la presencia de curtidores vizcaínos en los siglos XVI y XVII son numerosos¹¹ y la actividad de estos artesanos debió de ser lo suficientemente importante como para dar lugar a la existencia de una “*calle*” o “*barrio de zurradores*” en Bilbao¹². Sin embargo, la iniciativa empresarial de los comerciantes irlandeses de la Villa parece que originó una transformación tal en este sector que puede hablarse del establecimiento de una industria nueva en Bizkaia, industria calificable de irlandesa tanto por su producto como por sus protagonistas. No sólo, como veremos más adelante, los comerciantes irlandeses de la Villa invirtieron en la puesta en pie de las instalaciones necesarias, sino que procedieron también a una auténtica importación de maestros y mano de obra especializada desde su tierra de origen.

Puede que un elemento explicativo de esta importación residiera en parte en el rechazo mostrado por los propios vizcaínos hacia el oficio de curtidor. De hecho, los artesanos irlandeses, al dedicarse al curtimiento, ocupaban un oficio de muy baja consideración en la Bizkaia de la época. Igual que en otros muchos lugares de la Península, el de curtidor era en el Señorío uno de los trabajos menos estimados¹³. El decreto de Juntas Generales del 19 de Mayo de 1770 lo definía como “*oficio ynfame*”¹⁴ y referencias dispersas halladas en pleitos de la época, como la increpación a la esposa de un curtidor en términos de “*mujer de un surrador de mierda*”¹⁵ o la calificación de “*no contemplarlo*”

¹⁰ ADB: ADMINISTRATIVO: Frutos y Manufacturas, Reg 1, 1749.

¹¹ Véase por ejemplo, ADB: CORREGIMIENTO, Leg. 2659, nº 354, 1560; Leg. 2659, nº 71, 1560; Leg. 335 nº 73, 1565 Leg. 1211 nº 4, 1568; Leg. 469 nº 7, 1569; Leg. 1157, nº 75, 1579; Leg. 499 nº 182, 1592; Leg. 3571 nº 3, 1612; Leg. 1481 nº 49, 1638; Leg. 3461 nº 3, 1645; Leg. 988 nº 22, 1653; Leg. 81 nº 8, 1656; Leg. 2635 nº 29, 1678.

¹² ADB: CORREGIMIENTO Leg. 2685 nº 20, 1653; Leg. 2635 nº 29, 1678.

¹³ DOMINGUEZ ORTIZ: Op. cit: afirma este autor que “los curtidores no tenían buena opinión en ninguna parte”.

Sobre este tema véase también: MOLAS RIBALTA: *Burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985: “La discriminación de los curtidores era considerada por los ilustrados españoles como una de las causas principales de las dificultades de este sector industrial”.

PALACIO ATARD: *El comercio de Castilla y puerto de Santander en el siglo XVII*, Madrid, 1960 *Mentalidad burguesa y estilo de vida aristocrático en la España del siglo XVIII*, Cuadernos Cátedra Feijoo, Universidad de Oviedo.

¹⁴ ADB: ADMINISTRATIVO: Acuerdo de Juntas Generales de Gernika Lib 47.: Sesión de Junta General del 19 de Mayo de 1770.

*oficio decente*¹⁶, nos hablan de una profunda falta de valoración. Sin duda, esta desconsideración ayudó a que los empleos fueran ocupados por los inmigrantes irlandeses¹⁷, pero su preponderancia en este oficio -en el que ya se habían y se siguieron empleando vizcaínos- parece fundamentarse, en realidad, en su especialización en la elaboración de un producto altamente demandado. Los artesanos irlandeses eran imprescindibles para la fabricación *in situ* del mismo producto que elaboraban en Irlanda y que tan buena acogida tenía en estas tierras. Su remisión desde la isla se hizo necesaria también en otros lugares en que se deseó implantar esta industria¹⁸.

Lo específico del caso vizcaíno fue que fueron los mismos comerciantes irlandeses aquí establecidos quienes dirigieron este proceso, organizaron sus industrias y emplearon en ellas a sus compatriotas. Así, se ocuparon de traer desde su isla -financiando incluso sus viajes- a los artesanos capaces de poner esta empresa en funcionamiento. La escritura fundacional de la Compañía establecida en 1724 entre el comerciante Arturo Linch, el vizcaíno Loizaga y el maestro curtidor irlandés José Dum, para la explotación de una tenería en Abando, ilustra este proceso. Una de sus cláusulas estipulaba, precisamente:

*“a de ser del cargo de la Compañía.(...)todo lo que el dicho Jose Dum gastare en la solicitud de dichos oficiales, fabricantes y remision de ellos desde el reyno de Yrlanda de donde an de ser dichos curtidores y oficiales asi de alimentos, embarcaciones y lo demas que necesitaren asta que sean puestos en esta Villa”*¹⁹

Es probable que esta financiación de los viajes de los curtidores por los comerciantes que iban a emplearlos, tuviera lugar sólo en los primeros momentos del establecimiento de esta industria en el Señorío. Más adelante, la demanda de estos especialistas animaría viajes de curtidores emprendidos por iniciativa propia, como en el caso de Nicolás Doran quien, llegado a mediados del setecientos, especificó *“pago el mismo (su) pasaje”*²⁰.

La existencia de abundante mano de obra dispuesta a abandonar Irlanda en busca de un futuro mejor y la facilidad para encontrar empleo en el Señorío mantuvieron esta corriente migratoria durante toda la primera mitad del siglo

¹⁵ ADB: CORREGIMIENTO: Leg 620 n°2, 1798.

¹⁶ ADB: CORREGIMIENTO: Leg 1626, n°8, 1781.

¹⁷ DOMINGUEZ ORTIZ: Op. cit: Señala este autor que en la España del siglo XVIII muchas profesiones eran ocupadas por extranjeros dada su baja consideración.

¹⁸ LARRUGA:Op. cit. T.III: Refiere este autor que a mediados del setecientos los directores de la Compañía fundada bajo protección real para la explotación de la tenería de Pozuelo de Aravaca, en Madrid, *“consideraron la necesidad que había de un maestro de estos generos y tomaron la providencia de traer de Yrlanda a Cornelio Titpatrik ... y que a su lado se perfeccionara un oficial del país”*

¹⁹ AHPB:URIEN, Juan Ventura, Leg.4831,1724

²⁰ ADB: CORREGIMIENTO, Leg 2189, n° 12, 1776.

XVIII. Las propias redes laborales del grupo permitieron a estos trabajadores colocarse rápidamente en Bizkaia, convirtiendo a la tenería en un entorno mayoritariamente irlandés.

La documentación nos descubre que desde el escalón más alto al más bajo del artesanado, los irlandeses ocupaban preferentemente a sus compatriotas. Oficiales especializados fueron buscados por los maestros de su nación²¹ y cuando aquellos llegaban a convertirse en maestros empleaban a su vez a oficiales irlandeses, reproduciéndose así el sistema²². De igual modo, el aprendizaje tenía oportunidad de formarse a este lado del mar con sus paisanos²³.

De este modo, aunque carecemos de cifras globales, diversos testimonios permiten afirmar que durante las primeras seis décadas del setecientos los miembros de la comunidad irlandesa de Bizkaia controlaron este sector. En 1759 por ejemplo, de las ocho tenerías en funcionamiento en Arrigorriaga, Begoña, Abando, Barakaldo y Erandio, de las que tenemos noticia, siete se hallaban manejadas por maestros irlandeses²⁴. Algunas de éstas fueron explotadas por integrantes del grupo irlandés de forma prácticamente ininterrumpida hasta los últimos años del siglo XVIII²⁵. Especialmente llamativo es el caso

²¹ En este sentido pueden citarse los siguientes ejemplos: Petit y Don emplearon como oficiales en Uribarri a Daniel Leni, Lorenzo Collens y Miguel Tulari en los años cuarenta (ADB: ADMINISTRATIVO: Frutos y Manufacturas, Reg.1), en las décadas siguientes, Welldon a Juan Smith (AHPB: BARANDICA, Juan José, Leg.3172, 1755), Magra a Sabach (ADB: CORREGIMIENTO: Leg.3099, nº4, 1750), McDermot a Dalton (ADB: CORREGIMIENTO: Leg.1925, nº5, 1765), Petit a Edmundo Doran (ADB: CORREGIMIENTO: Leg. 143, nº25, 1764)

²² De esta forma, Juan Farrell que en 1747 todavía se encontraba al servicio de Magra, se hallaba pocos años después al frente de una tenería cuyos oficiales eran los irlandeses Marcos y Ricardo Arlan (ADB; ADMINISTRATIVO: Frutos y Manufacturas, Reg. 1); Killen, empleado de Dionisio Gunnen en los años cuarenta, ocuparía una década después, como oficial, a su paisano Guillermo Browne ADB: CORREGIMIENTO, Leg. 3173 nº14, 1758).

²³ Juan Farrel, por ejemplo, acordó en 1757 con Pablo Connigham enseñarle el oficio en el que le serviría por tres años, dándole además "*cama y limpieza necesaria, 300 Reales al año y tres pares de zapatos*" (AHPB: ESNARRIZAGA, Antonio, Leg.3441, 1757)

²⁴ AHPB: ACHUTEGI, Carlos, Leg 2695, 1759: En Begoña la tenería de Barrenechea estaba arrendada a Edmundo Doran y la de Mariaca a Ricardo Petit y Juan Errero (Smith: Juan Smith en sus primeros años de estancia en Bizkaia castellaniza su apellido y firma Juan Errero, AHEB: Parroquia de Santa María de Begoña: Libro de Bautismos, 1736-64); en Abando, la tenería de Castilla y Carral se hallaba arrendada a Juan Farrell; Welldom poseía en este barrio su propia tenería; en Arrigorriaga, el mismo Barrenechea era propietario de otra tenería, arrendada a McDermot y la de Sasía, propiedad de Diego Ortiz de la Riba, a Ricardo Killen; en Barakaldo, la de Magra y en Erandio la de Martín Amezaray, manejada por Martín Echebarria.

²⁵ *Tenería de Barrenechea en Uribarri, Begoña*: Comienza su construcción en 1748 con participación de Diego Don. Se suceden arrendatarios irlandeses: en 1750 lo son Diego Don y Ricardo Petit , en 1751, la viuda de Don, Juana Ems y Edmundo Doran , en 1761, Edmundo Doran y Guillermo O'Connor, segundo marido de Juana Ems y a fines de siglo, en 1786, las viudas de estos últimos Juana y Josefa Ems.

Tenería de Castilla y Carral en Iturburu, Abando: entre los años 1724 y 1733 su arrendatario es Arturo Linch; entre 1733 y 1740, Edmundo Shee, en 1740, Matías Welldon; desde 1746 a 1749, Guillermo Magra y entre 1752 y 1776, Juan Farrell.

de la tenería de Abusu (Arrigorriaga), en la que los arrendatarios de esta nacionalidad se sucedieron a lo largo de toda la centuria²⁶

Fue este protagonismo irlandés -que los datos anteriores hacen patente- el que llevó a sus contemporáneos a considerar la industria del cuero de Bizkaia como una industria irlandesa. Si en 1749 el ya citado Mariaca constataba que los explotadores de tenerías “*por lo regular han sido extranjeros de la nación Yrlandesa*”²⁷, algunos años más tarde, en 1758, miembros de la Junta General del Señorío la calificaron como industria “*introducida por extranjeros*” y la negociación de su producción como “*limitada a los mismos curtidores irlandeses y extranjeros de su nación*”²⁸.

3. Los irlandeses, unos inversores dinámicos

Del mismo modo que los comerciantes irlandeses afincados en Bizkaia propiciaron la llegada de artesanos que desarrollaron técnicas novedosas, fueron también miembros de esta comunidad quienes comprometieron su capital en las instalaciones productivas que la industria del cuero requería. El capital comercial irlandés se involucró, así, en la inversión industrial en el Señorío. La práctica totalidad de las construcciones de tenerías realizadas entre los últimos años del siglo XVII y mediados de la centuria siguiente de que tenemos noticia, se llevó a efecto por iniciativa o con participación irlandesa.

Su importancia como inversores se hace evidente en aquellos casos en que fueron ellos mismos quienes construyeron y organizaron sus propias fábricas. La documentación nos permite, por ejemplo, seguir los avatares de la tenería que Miguel Hor construyó en Barakaldo en los últimos años del seiscientos. En 1696, este negociante irlandés, que llevaba al menos 20 años comerciando con cuero en Bizkaia, compró un terreno en dicha anteiglesia y construyó en él una tenería.²⁹ Más tarde, esta fábrica pasó a sus herederos entre los que se cuentan mercaderes tan renombrados como Miguel Morgan, Juan Bautista y Andrés Power o Eduardo Browne³⁰. Tres generaciones de esta familia de comerciantes poseyeron la tenería. En ocasiones, se implicaron directamente en su gestión, ocupándose en persona incluso de las compras de las materias primas necesarias³¹. Otras veces, optaron por dar la tenería en arrendamiento.

²⁶ Con estancias de duración desigual pero sin interrupción, en su explotación se siguieron al menos desde 1712 y hasta 1799, los irlandeses Felipe Bradi, Martín Cagan, Edmundo Shee, Ricardo Furlong, Matías Weldon, Nicolás Houragan, Dionisio Gunnen, Ricardo McDermot y Diego Roch.

²⁷ ADB: ADMINISTRATIVO: Frutos y Manufacturas. Reg.1

²⁸ ADB: ADMINISTRATIVO: Acuerdos de Juntas Generales de Gernika.Lib.52: Sesión de Junta General del 16 de Julio de 1780

²⁹ AHPB: ACHUTEGUI, Carlos, Leg 2683, 1747.

³⁰ Ibidem.

³¹ Así por ejemplo en 1713, Eduardo Browne compró 80 quintales de corteza a Juan de Goiri, vecino de Deusto, y Diego Beitia de Sondika.AHPB: GOICOECHEA, Matías, Leg 5431, 1713.

Los propietarios se desvinculaban, de este modo, de la labor empresarial, limitándose a cobrar una renta anual segura. Las estrechas relaciones que los unían a sus compatriotas y la específica cualificación de los maestros irlandeses, les llevaron a preferir a comerciantes o curtidores de su comunidad como inquilinos³². Si precisamente su último inquilino, dejó esta tenería “*desamparada y desecha*”³³, fue otro irlandés, el curtidor Guillermo Magra, quien en 1747 la compró y construyó una nueva en sus inmediaciones³⁴. Magra y su familia la mantuvieron en funcionamiento hasta 1781, momento en que sus deudas los obligaron a sacar a remate su arrendamiento³⁵. Pocos años después, en 1796, esta fábrica había dejado ya de trabajar³⁶; en todo caso, había permanecido durante un siglo en manos irlandesas.

No fue ésta la única tenería poseída por miembros de la comunidad irlandesa de Bizkaia³⁷; sin embargo, el interés por la explotación de esta industria no llevó necesariamente a la posesión de las instalaciones de producción. Es más, la mayoría de los comerciantes y curtidores irlandeses que tomaron parte en ella lo hicieron como arrendatarios. El arrendamiento fue, pues, el modo mayoritario de explotación de las curtidurías. El mismo recuento de tenerías de las anteiglesias de Arrigorriaga, Begoña, Abando, Barakaldo y Erandio ya citado anteriormente muestra que -conforme a la proporción generalmente constatada- de las ocho tenerías registradas, sólo dos se hallaban manejadas directamente por sus propietarios, estando el resto cedido en arrendamiento -todas, salvo en un caso, en manos irlandesas. En ocasiones, varios arrendamientos fueron acumulados por elementos especialmente dinámicos como el comerciante Domingo Killi Kelly, quien en 1741 tenía a su cargo tres tenerías -una en Barakaldo, una en Arrigorriaga y la tercera en Abando³⁸-, o el curtidor Matías Welldon que en este mismo año explotaba los noques de Fernando Castilla y Carral, “*los que nuebamente se fabrican mas abajo de ellos y otros en Arrigorriaga (...) cuyo dueño es Don Fernando Caietano Barrenechea*”³⁹.

Fue desde esta posición de arrendatarios desde la que los irlandeses promovieron la construcción y puesta en funcionamiento de numerosas curtidu-

³² Lo fueron sucesivamente el comerciante Edmundo Shee, los curtidores Ricardo Petit y Diego Don y el mercader Domingo Killi Kelly.

³³ ADB: ADMINISTRATIVO: Frutos y Manufacturas, Reg 1.

³⁴ ADB: ADMINISTRATIVO: Frutos y Manufacturas, Reg 1.

³⁵ ADB: CORREGIMIENTO, Leg 3277, nº5, 1781.

³⁶ ADB: ADMINISTRATIVO: FOGUERACIONES, Reg. 4.

³⁷ Propiedad irlandesa fueron también tenerías como la que manejó Matías Welldon en Abando (AHPB:ACHUTEGUI, Carlos, Leg. 2695, 1759), la que, ya en la década de los setenta del siglo XVIII, construyó Juan Smith en esta misma anteiglesia (ADB; CORREGIMIENTO, Leg.341 nº 20, 1778), o la que en Begoña poseía Nicolás Doran, según una compleja fórmula por la que el edificio de la fábrica era propiedad de Doran y el suelo en el que se hallaba construída pertenecía al Marqués de Vargas (AHPB; ACHUTEGUI, Antonio, Leg. 3015, 1810).

³⁸ AHPB: ACHUTEGUI, Carlos, Leg 2677, 1741.

³⁹ AHPB: CONCHA, Joaquín, Leg 3325, 1741.

rías. En muchos casos, la erección de estos ingenios movilizó, desde un principio, el capital de sus futuros inquilinos irlandeses, siguiendo un sistema francamente interesante por el que estos inversores se garantizaban la explotación de las instalaciones: comerciantes y curtidores irlandeses adelantaban a propietarios vizcaínos que disponían de terrenos adecuados todo o parte del capital necesario para las obras. La propiedad de la tenería -construída frecuentemente “*segun memoria y medidas*” de los propios curtidores irlandeses- quedaba para el dueño del suelo y quien había prestado el dinero se convertía en su inquilino; recuperando el adelanto a través de las rentas del establecimiento. De este modo fueron levantadas fábricas como la de Lope de Mariaca y la de Barrenechea, en Uribarri (Begoña) o la del Marqués de Paredes en Sasía (Arrigorriaga)⁴⁰.

En estas fábricas existía una clara disociación entre propiedad y explotación, pues mientras que el propietario era un elemento pasivo, el arrendatario era quien, de manera activa, impulsaba y ponía en marcha la industria. Estos poseedores -el Marqués de Paredes, Barrenechea, Castilla y Carral, Mariaca y Mugica- eran dueños de grandes mayorazgos y miembros de la élite social del Señorío que únicamente demostraron buscar la seguridad de una renta; los arrendatarios irlandeses, en cambio, fueron quienes gestionaron estas industrias con auténtico espíritu empresarial.

4. El funcionamiento de las tenerías

El núcleo básico de la industria del cuero era la tenería. Esta no podía funcionar sin unas importantes y complejas redes laborales, de abastecimiento y comercialización. Sus explotadores irlandeses las organizaron siguiendo los propios canales del grupo. Las relaciones internas aparecen aquí como elemento esencial en la comprensión de la dinámica económica de esta comunidad.

La tenería o curtiduría era a un tiempo establecimiento de producción y vivienda de quienes en ella se ocupaban. Resultaba, pues, un amplio complejo en el que se yuxtaponían diversos espacios: aquellos dedicados a las labores de curtido, esto es, el ámbito de trabajo propiamente dicho y los que se destinaban a habitación de los operarios. La actividad agrícola disponía incluso,

⁴⁰ En 1741, el comerciante Edmundo Shee construyó en los pertenecidos de la Torre de Sasía, de la que era inquilino, una tenería. Para ello solicitó un préstamo a sus compatriotas los también comerciantes Carlos Walcot y Domingo Killi Kelly, “*ballanandose a pagarles en rentas de los mismos noques*” (AHPB: ACHUTEGUI, Carlos, Leg. 2677, 1741). En este mismo año, el mismo Killi Kelly propuso a Lope de Mariaca y Mugica, propietario de “*un sitio a proposito para hazer edificio y fabrica de noques*” en Begoña, anticipar el coste de la obra “*para hacerse cobrados en rentas*” (Ib.). Siguiendo la misma estrategia, el curtidor Diego Don invirtió en esta década en la construcción de la tenería de Barrenechea en Begoña (AHPB: ACHUTEGUI, Carlos, Leg. 2687, 1751).

en ocasiones, de una pequeña parcela en ella. De esta suerte, la tenería sita en Uribarri, incluía viñas y un lagar⁴¹ y la de la familia Smith, en Abando, poseía “*heredades de pan sembrar, frutales, viñas y demas*”⁴².

La instalación de curtido se componía, a su vez, de varios elementos. Los noques, también llamados cajones, constituían su parte fundamental. Estos pozos podían ser de piedra o tabla y eran los lugares destinados a tratar los cueros con cal -recibían entonces el nombre de pelambreras- y con corteza molida de la que destila el tanino, sustancia imprescindible para el curtido. El número y las dimensiones de los noques variaban y eran éstos dos factores que determinaban la capacidad productiva de la curtiduría. Una tenería de 47 noques, como la que en 1749 tenía a su cargo Domingo Killi Kelly en Begoña, podía curtir en torno a 3500 cueros al año y ocupar a dos maestros y ocho oficiales⁴³. Más pequeña era la que en la misma fecha poseía Guillermo Magra en Barakaldo; constaba ésta de 39 noques, curtía unos 2000 cueros al año y en ella trabajaban un maestro y dos oficiales⁴⁴. Las labores productivas requerían también un estanque y un molino - o “taona”. En el estanque se realizaba la limpieza de cueros y el molino, que solía utilizar energía hidráulica, servía para moler la corteza. La instalación se completaba con una serie de dependencias construídas con el fin de almacenar corteza, cal y cueros, así como de desarrollar otras fases del proceso de curtido; era éste un proceso largo que “*para hacerlo bien, como los que vienen del reyno de Yrlanda necesita de ocho a nueve meses*”⁴⁵.

Las tenerías explotadas por los irlandeses se ubicaron, prácticamente sin excepción, en el entorno de la Ría del Nervión⁴⁶, por constituir éste un enclave idóneo para el desarrollo de sus actividades. Disfrutaban aquí de facilidades no sólo para la comercialización de su producción, dada la cercanía del mercado de la Villa, sino también para el abastecimiento de su principal materia prima -el cuero- que en gran medida llegaba al puerto bilbaíno importado. Al mismo tiempo, disponían del importante curso de agua que constituye la ría. Esta surtía del agua necesaria para sus labores de curtido y proporcionaba una vía cómoda para el transporte de corteza y cueros. Así por ejemplo, al construir la tenería del barrio de Iturburu de Abando se contempló la realiza-

⁴¹ AHPB: CONCHA, Joaquin de la, Leg. 3328, 1744

⁴² ADB: CORREGIMIENTO, Leg. 257, nº12, 1798

⁴³ ADB: ADMINISTRATIVO: Frutos y Manufacturas, Reg. 1

⁴⁴ Ibidem.

⁴⁵ ADB: ADMINISTRATIVO: Frutos y Manufacturas, Reg.1

⁴⁶ Fuera de esta zona sólo se ha localizado, en manos irlandesas, una tenería en Balmaseda, explotada a fines del siglo XVIII y, únicamente durante algunos años, por miembros de la familia Doran. Señalamos aquí que, también de modo extraordinario, algunos componentes de la comunidad irlandesa de Bizkaia explotaron tenerías situadas más allá de los límites del Señorío: en Mondragón poseía una curtiduría la familia Smith-Weldon.

ción de “*una lengüeta hacia el río para que sirva para cargar y descargar*”⁴⁷; muchos otros testimonios mencionan el puerto de Asua, el muelle de San Agustín en Bilbao o el muelle “*junto a una fábrica nueva de curtimiento*” de Barakaldo como lugares elegidos para la recepción de corteza por los curtidores.

Tal como lo habían sido para la contratación de artesanos, las redes del grupo fueron fundamentales también para el desarrollo de la labor de estos artífices. En primer lugar, éstas estructuraron los abastecimientos de materias primas. Curtidores y comerciantes irlandeses se organizaron para garantizarse la disponibilidad de las materias imprescindibles (cuero y corteza) para llevar a cabo su actividad industrial en Bizkaia.

El abastecimiento de cueros verdes se lograba siguiendo distintas vías. Los irlandeses no sólo se establecieron, como ya se ha referido, en el ámbito de las importaciones; también consiguieron consolidar canales locales de aprovisionamiento: recibían, frecuentemente asociándose entre sí y en ocasiones en régimen de monopolio, los cueros procedentes de diversas carnicerías del Señorío. De este modo, en 1743 el comerciante Carlos Walcot y los curtidores Matías Welldon y Guillermo Magra acordaron con los abastecedores de carne de Abando y por un plazo de seis años, recibir todos los cueros de “*bueyes, vacas y novillo en verde frescos del ganado que se matase para dicho abasto*”⁴⁸. En 1759, Magra, esta vez junto a los también curtidores, Juan Farrell y Ricardo McDermot, llegó a un acuerdo similar con los rematantes del abasto de Bilbao⁴⁹. Sea mediante asociaciones de este tipo sea de forma independiente, los explotadores de tenerías llegaron a extender ampliamente su zona de abastecimiento dado que localidades distantes como Durango, Galdakao o San Sebastián figuran en los acuerdos establecidos por ellos⁵⁰. El remate del abasto de carne por quienes manejaban las tenerías podía suponer un paso más en el control del mercado local del cuero verde⁵¹.

Los irlandeses organizaron, así mismo, sus propias redes para el abastecimiento de corteza. La adquisición de este producto esencial para el curtido,

⁴⁷ AHPB: URIEN, Juan Ventura, Leg. 4831, 1724

⁴⁸ AHPB: ACHUTEGUI, Martín, MCR. 239, 1743.

⁴⁹ AHPB: ACHUTEGUI, Carlos, Leg 2696, 1760.

⁵⁰ AHPB: ASTURIAZAGA, Juan Bautista, Leg 2790, 1751 El 18 de Julio de este año, Magra se ajustó con el abastecedor de carnes de Durango para que le remitiera todos los cueros verdes de los bueyes que se mataren en dicho abasto por un año. El 2 de Noviembre firma un acuerdo similar con el abastecedor de carnes de Galdakao por un año.

ADB: CORREGIMIENTO, Leg 1919, nº7, 1773: Pedro Labut, vecino de San Sebastián, envió a Smith y Farrell “por igualdad” 219 cueros verdes de la matanza de dicha ciudad.

⁵¹ En 1778, Juan Farrell consiguió el abasto de carne de Bilbao (ADB:CORREGIMIENTO, Leg. 245, nº6,1778); a principios del siglo XIX fueron Santiago Smith y Patricio Doran quienes tomaron para sí el de Abando, asegurándose por este medio la provisión de cuero para las curtidurías que tenían a su cargo (ADB: CORREGIMIENTO,Leg.3640, nº10, 1806).

les ocasionó serias dificultades en aquellos momentos de la centuria en los que su oferta sufrió restricciones legales en el Señorío. En general, se aprovisionaban comprando directamente a los productores vizcaínos. Las adquisiciones particulares no eran infrecuentes, pero la formación de sociedades parece haber proporcionado mayores garantías y facilidades para el abastecimiento. A través de éstas se unían y ponían en común el producto de sus compras⁵².

Fueron también asociaciones de este tipo las que proporcionaron, a quienes explotaban las tenerías, recursos para ampliar las zonas de aprovisionamiento de este producto de restringida oferta en Bizkaia. Así, en 1765, Juan Smith, Juan Farrell, Ricardo McDermot, Edmundo Doran y Guillermo O'Connor organizaron en sociedad la compra de corteza en Gipuzkoa. A su orden, Antonio Iturrio, residente en Galdakao, adquirió en la provincia vecina la corteza que, posteriormente, los curtidores recibirían "*por biguales partes*"⁵³.

Si las redes para el abastecimiento de materias primas cubrían un aspecto fundamental de la explotación de las tenerías, no menos importantes fueron las relaciones entre los curtidores irlandeses a otros niveles. Estos se asistían mutuamente en sus necesidades laborales. Colaboraban, por ejemplo, en la realización de tareas que requerían la utilización de medios y mano de obra abundantes⁵⁴ e incluso facilitaban trabajo a los elementos más débiles del grupo⁵⁵.

⁵² La documentación pone a nuestra disposición testimonios numerosos acerca de asociaciones establecidas con este fin. En 1742, los curtidores Petit, Don y Welldon acordaron que "*todas las compras y partidas de corteza que cada uno comprare (...) por sí o por otra persona repartirán unos con otros (...) pena de 6000 Reales*"

Un año después la red se amplió, incluyendo a dos nuevos socios, Magra y Gunnen. A partir de entonces, estos cinco curtidores no sólo compartirían la corteza adquirida, sino que, en pro de una mayor eficacia y abaratamiento de costes, centralizarían las tareas de compra y almacenamiento en una persona nombrada por ellos y un único punto, el puerto de Asua (AHPB: ACHUTEGUI, Carlos, Leg.2679,1743).

⁵³ ADB: CORREGIMIENTO, Leg 903, nº 5, 1765.

⁵⁴ Así, en 1765, Ricardo McDermot fue ayudado en la recepción de un cargamento de cueros en su casa por sus dos hermanos y por Nicolas Doran; Juan Farrell y Juan Smith habían prestado para ello sus caballerías. De la falta de excepcionalidad de tales prácticas nos habla el testimonio del mismo Ricardo quien afirmó que "*en semejantes acarreos los del oficio de curtidor se asisten unos a otros reciprocamente por medio de sus criados y caballerías*" (ADB: CORREGIMIENTO, Leg 1925, nº5, 1765).

⁵⁵ De esta forma vemos a Juan Smith, "*interesado en las ganancias de la viuda de Guillermo O'Connor, Juana Ems y la de Edmundo Doran, Maria Josefa Ems*", ocuparse, en 1785, de proporcionar a estas dos mujeres un encargo para la curtiduría que manejaban en el Barrio de La Sendeja (ADB: CORREGIMIENTO, Leg 2130, nº15, 1786).

En ocasiones, los comerciantes implicados en la posesión o explotación de tenerías y los maestros curtidores que se encontraban al frente de las mismas se unían a través de acuerdos que cubrían todo el proceso productivo, desde la adquisición de materias primas a la comercialización del producto elaborado. De este modo, los primeros se aseguraban manufacturas para colocar en el mercado y los segundos, las materias primas precisas para la fabricación así como la salida a su producción.

Los diversos términos en que este compromiso se establecía determinaban la posición relativa del comerciante y del curtidor en la explotación de la tenería. Únicamente en uno de los casos registrados ambos aparecen en pie de igualdad⁵⁶. Más frecuentemente era el comerciante quien controlaba el proceso; el curtidor quedaba entonces convertido en un operario que fabricaba para él y que dependía de él. Tres ejemplos nos ilustran otras tantas formas de verificar estas relaciones desiguales:

- En 1741, Domingo Killi Kelly y Carlos Walcot, arrendatarios de la tenería de Sasía (Arrigorriaga), se ajustaron con el maestro curtidor Diego Savage, por dos años, para que dirigiera las labores de producción de la tenería, por un salario de 1200 Reales anuales “*mas 4 reales diarios para alimento, limpieza y demas*”⁵⁷. Savage tendría que curtir todos los cueros que Walcot y Killi Kelly le ordenaren, obligándose éstos a darle “*en que trabajar y ocuparse*”.
- Dos años más tarde, estos mismos comerciantes firmaron con otro maestro curtidor irlandés, Dionisio Gunnen, un nuevo acuerdo para la explotación de Sasía. En esta ocasión, la fórmula fue diferente: Killi Kelly y Walcot subarrendaron, por tres años, la tenería al curtidor; durante este tiempo, éste debería curtir cada año los cueros verdes que los comerciantes le entregaran en Bilbao -entre 800 y 1000- y conducirlos nuevamente a la Villa una vez reducidos a correjel, siendo de su cargo los gastos de transporte y compras de corteza. Recibiría en este caso, no un salario sino un pago por cada cuero curtido. De esta suerte, Killi Kelly y Walcot se aseguraban -sin necesidad de vincularse a la gestión directa de la tenería y eliminando incluso las preocupaciones relativas al transporte- la disponibilidad anual de una cantidad considerable de curtidos. La ventaja era aún mayor puesto que el precio de éstos quedaba establecido desde el momento mismo de la firma del acuerdo⁵⁸.

⁵⁶ A “*ygualdad a tercias partes en ganancia y perdida*” formaron compañía, por 9 años, Arturo Linch y Loizaga -ambos comerciantes- y el curtidor José Dum, en 1724, para poner en marcha la tenería de Iturburu (Abando). Cada uno de ellos aportó una tercera parte del capital inicial de la sociedad y -aunque las tareas de producción quedaban asignadas exclusivamente a Dum- los tres podían intervenir tanto en la compra de las materias primas necesarias como en la venta de los curtidos elaborados (AHPB: URIEN, Juan Ventura, Leg. 4831, 1724)

⁵⁷ AHPB: ACHUTEGUI, Carlos, Leg 2677, 1741.

⁵⁸ AHPB: URIEN, Juan Ventura, Leg 2679, 1743

- Una dependencia similar del curtidor con respecto al comerciante podía establecerse a través de otras fórmulas. En el caso de la tenería de Uribarri (Begoña) Domingo Killi Kelly, desde su posición de fiador de los arrendatarios Petit y Don, consiguió garantizarse mediante contrato que estos artesanos le curtieran todos los cueros que él les entregara, obligándose incluso a “*que no tomaran ni curtiran cueros de otra persona*”⁵⁹. Petit y Don recibirían, también en este caso, una cantidad prefijada por cada cuero trabajado y tendrían que poner a sus expensas “*todo el material de cal, corteza y maniobra nezesaria*”⁶⁰.

Así, lo expuesto en estas páginas manifiesta que los comerciantes irlandeses afincados en el Señorío desarrollaron una significativa e innovadora actividad económica. Desde las sólidas posiciones conseguidas en el gran comercio bilbaíno, abrieron por su iniciativa empresarial nuevos horizontes a la industria del curtido. Aportando capital, mano de obra especializada y procedimientos novedosos, estos mercaderes procedieron a un auténtico traslado de un sector productivo desde su tierra de origen al nuevo asentamiento. Durante más de medio siglo explotada mayoritariamente por los irlandeses, la tenería fue, a fines del siglo XVIII, abriéndose ampliamente a la participación vizcaína; cuando a partir de 1779 -debido a las nuevas medidas fiscales establecidas por la Corona- entró en crisis, había dejado de ser ya un sector “irlandés”.

⁵⁹ AHPB: ACHUTEGUI, Carlos, Leg. 2677, 1741.

⁶⁰ Ibidem.